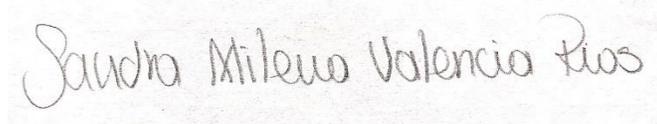


2021-147.

CONSTANCIA.- Manizales, enero 31 de 2022. La dejo en el sentido que la parte actora allegó la constancia de la citación al demandado, pero las diligencias de notificación se están realizando en el Centro de Servicios.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 107

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, primero de febrero de dos mil veintidós.

Se agrega la constancia de citación al demandado, al proceso **VERBAL DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL**, promovido por **CLAUDIA YANETH HERNÁNDEZ PÉREZ**, a través de apoderada judicial, en contra de **ANTONIO JOSÉ DÍAZ BEDOYA**.

Se requiere a la parte actora, para que remita dicha constancia al Centro de Servicios para los juzgados civiles y de familia, donde se está realizando la diligencia de notificación, para efectos de contabilizar los términos.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ